

Nº Expediente: 14011733

ASOCIACION ECOLOGISTA DEL JARAMA EL SOTO
APDO. CORREOS 62
28891 VELILLA DE SAN ANTONIO
MADRID

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
02/07/2015 - 15054413

Estimado Sr.:

En relación con la queja arriba indicada, se ha recibido la contestación requerida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Consejería ha proporcionado información a esa Asociación y le ha indicado los motivos en los que se basan las autorizaciones excepcionales concedidas para cazar determinadas especies de fauna en el Parque Regional del Sureste. Mas lo que esta Institución sugirió fue suministrar una copia de los informes técnicos que basan las razones aducidas, por ejemplo los elaborados por la Guardería Forestal que la propia Consejería cita en la contestación que dirige a esa Asociación; pero también de aquellos otros estudios de los que pudiera disponer sobre datos actuales de poblaciones y su evolución, sobre los daños generados a otras especies y a las actividades económicas que se realicen de forma compatible con la protección del espacio natural, o sobre cuestiones de naturaleza similar que permitan fundar científicamente las autorizaciones de caza otorgadas y las explicaciones proporcionadas.

En consecuencia, no ha sido posible obtener de la Administración un pronunciamiento conforme con lo sugerido. Procede dar por FINALIZADAS las actuaciones e incluir este asunto en el próximo informe a las Cortes Generales.

Le saluda muy atentamente,



Soledad Becerril
Defensora del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.